



ANUNCIO DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS A LA PLAZA DE OFICIAL DE FONTANERÍA Y OTROS SERVICIOS DE CARÁCTER FIJO

Resolución de Alcaldía n.º 2024/0236 de fecha 03/04/2024 del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià por la que se resuelve la publicación de la relación definitiva de aprobados para selección de Personal laboral para la cobertura de 1 plaza de oficial de fontanería fijo y otros servicios.

Habiendo concluido el concurso-oposición para la selección de Personal laboral para la cobertura de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

OFICIAL DE FONTANERÍA Y OTROS SERVICIOS

La relación definitiva de aprobados por orden de puntuación es la siguiente:

ORDEN	DNI	COGNOMS I NOM	PUNTUACIÓ
1	25,---,-44-C	MARTÍNEZ SANCHIS, MIGUEL	35,00

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente Anuncio en Sede Electrónica del Ayuntamiento, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuando de la documentación se dedujese que alguna de las personas seleccionadas carece de uno o varios de los requisitos exigidos, estas no podrán ser contratados como personal de la administración convocante, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Quienes tuvieran la condición de personal funcionario o de personal laboral al servicio de la administración convocante, en el plazo previsto en el apartado anterior, presentarán la documentación acreditativa que proceda o indicarán, en su caso, que las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria ya están inscritos en el Registro de Personal de esa administración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

